

General que se celebrara en la villa de San Juan de los Rios
 a señalada comience lunes veinte y quatro deste mes
 mes de abril por la mañana - y que se celebre
 sobre el dho. su procurador juntos = y se
 fecho sobre ellos a pedaxon que el dho. Juan de
 las bairas que esta nombrado bairas - hasta
 Junta y. el dia que sea señalado - y se
 amaron los que estan =

Ante mi
 Juan de Narbaya
 Don Juan de los Rios
 y los señores

Mas cosas del dho. de la villa de San Juan de los Rios
 a señalada comience lunes veinte y quatro deste mes
 de abril por la mañana - y que se celebre
 sobre el dho. su procurador juntos = y se
 fecho sobre ellos a pedaxon que el dho. Juan de
 las bairas que esta nombrado bairas - hasta
 Junta y. el dia que sea señalado - y se
 amaron los que estan =

Antemi y familia attend. en conformidad de lo acordado
 y mandado por sus mercedes. decho Juan de Anzures
 y Juan de la Cruz. se acuerda que fueron hechos
 y efectos = y viniendo en fecho y tratado
 sobre ello - los dichos señores alcaide y Regim. a con-
 daron y mandaron se paguen al dicho Examinador
 por los cinco dias de su cargo, que a tenido. a Res-
 pecto de los de Real por dia = y asi el dicho
 Regim. a su sueldo de trescientos mis. en que me he
 contentado = y asi lo a tenido y chocho Real
 que he puesto y gastado en la familia y en la
 de la persona que an a sido el dicho Exa-
 minador en forma de la memoria que he ex-
 rido = y a su sueldo de sueldo quinientos
 mis por los dichos cinco dias = y que se paga libranza
 de todo = y que sean llamados todas las
 personas que el año proximo pasado. empezaron
 los montes. y lo mismo Martin de yrua que
 congo los pastanos. de punto a su sueldo. y que
 en forma de Realmen sean a premio dos años.
 la materia que sea allado = y que los dichos
 Regim. y el alcaide de los culpados asi en las cosas
 que se pujan de los dichos Exámenes. como por otros
 ganos y ganancias del concho =

Venta de plantaciones de dia quince de mayo. A Andres de la Vega
 al de Belastegui de setenta y cinco Robles. nacidos de suyo. que a sido esta
 minador. a tres Reales cada uno. y estan mas a basso de
 la casa de Olacanal y de otros plantados de dicho Real
 Regim. y de un medio de montes de personas particulares
 y donde segun dice el dicho Examinador. sigue por un
 al concho = con lo qual se acauso el dicho puntamiento y firmaron
 los que a union =

Antemi
 Juan de Anzures
 Juan de la Cruz
 Don Bernabé de Pineda
 Juan de Anzures
 Juan de la Cruz
 Juan de Anzures
 Juan de la Cruz